



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
NIT: 823001921-9 DANE: 170001003847
Dirección: Calle 15 Nª 4a-222

Contrato de Prestación de Servicios
No. 01-IEDNDJ-2023

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS Y LEONES PADILLA CESAR AUGUSTO.

VALOR: VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 23,135,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 Días

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE JARDINES, AREAS COMUNES, PODA DE ARBUSTOS Y ZONAS VERDES UBICADAS EN LAS CINCO SEDES: PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y SEDE MAJAGUAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE

Entre los suscritos JAIDER ANDRES SUAREZ VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C N° 92.511.453, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001921-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y LEONES PADILLA CESAR AUGUSTO, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102830975 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE JARDINES, AREAS COMUNES, PODA DE ARBUSTOS Y ZONAS VERDES UBICADAS EN LAS CINCO SEDES: PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y SEDE MAJAGUAS, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE. Así:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE JARDINES, AREAS COMUNES, PODA DE ARBUSTOS Y ZONAS VERDES UBICADAS EN LAS CINCO SEDES: PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y SEDE MAJAGUAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE					
PRESUPUESTO GENERAL DE ACTIVIDADES SEDE PRINCIPAL					
SEDE PRINCIPAL					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Poda de arbustos (Limoncillo)	MI	250	\$ 18.000,00	\$ 4.500.000,00
2	Desmante y Limpieza (Jardineras)	Jor	25	\$ 50.000,00	\$ 1.250.000,00
3	Mejora del césped	Jor	20	\$ 50.000,00	\$ 1.000.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

NIT: 823001921-9 DANE: 170001003847

Dirección: Calle 15 N° 4a-222

4	Enmiendas y abonados (Suministro. de abono Orgánico y Otros)	Und	20	\$ 49.000,00	\$ 980.000,00
5	Recorte de setos y borduras (Arreglo de Bulevar)	Jor	15	\$ 38.000,00	\$ 570.000,00
6	Poda arbórea (Arboles de Mediano y Gran Follaje)	Jor	20	\$ 50.000,00	\$ 1.000.000,00
7	Poda de palmeras	Jor	15	\$ 38.000,00	\$ 570.000,00
9	arreglo de jardinera fuente	und	1	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
10	Fumigacion	jor	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
8	Retiro de Material Sobrante	M3	45	\$ 35.000,00	\$ 1.575.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 12.065.000,00
SEDE LOS LAURELES					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Desmonte y Limpieza (Jardineras)	Jor	6	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00
2	Mejora del césped	Jor	5	\$ 50.000,00	\$ 250.000,00
3	Enmiendas y abonados (Suminist. de abono Organico y Otros)	Und	8	\$ 49.000,00	\$ 392.000,00
4	Recorte de setos y borduras (Arreglo de Bulevar)	Jor	5	\$ 38.000,00	\$ 190.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

NIT: 823001921-9 DANE: 170001003847

Dirección: Calle 15 N° 4a-222

5	Poda arbórea (Arboles de Mediano y Gran Follaje)	GBL	8	\$ 50.000,00	\$ 400.000,00
6	Poda de palmeras	Jor	4	\$ 38.000,00	\$ 152.000,00
7	Retiro de Material Sobrante	M3	5	\$ 35.000,00	\$ 175.000,00
8	Fumigacion	jor	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 2.139.000,00
SEDE POLLITA					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Desmote y Limpieza (Jardineras)	Jor	9	\$ 50.000,00	\$ 450.000,00
2	Mejora del césped	Jor	7	\$ 50.000,00	\$ 350.000,00
3	Enmiendas y abonados (Suminist. de abono Organico y Otros)	Und	9	\$ 49.000,00	\$ 441.000,00
4	Recorte de setos y borduras (Arreglo de Bulevar)	Jor	6	\$ 38.000,00	\$ 228.000,00
5	Poda arbórea (Arboles de Mediano y Gran Follaje)	GBL	9	\$ 50.000,00	\$ 450.000,00
6	Poda de palmeras	Jor	4	\$ 38.000,00	\$ 152.000,00
7	Retiro de Material Sobrante	M3	15	\$ 35.000,00	\$ 525.000,00
8	Fumigacion	jor	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
9	Desmontes con guadañadora y machete	jor	2	\$ 320.000,00	\$ 640.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
 NIT: 823001921-9 DANE: 170001003847
 Dirección: Calle 15 N° 4a-222

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 3.516.000,00
SEDE DIVINO SALVADOR					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Desmonte y Limpieza (Jardineras)	Jor	11	\$ 50.000,00	\$ 550.000,00
2	Mejora del césped	Jor	9	\$ 50.000,00	\$ 450.000,00
3	Enmiendas y abonados (Suministro. de abono Orgánico y Otros)	Und	11	\$ 49.000,00	\$ 539.000,00
4	Recorte de setos y borduras (Arreglo de Bulevar)	Jor	8	\$ 38.000,00	\$ 304.000,00
5	Poda arbórea (Arboles de Mediano y Gran Follaje)	GBL	11	\$ 50.000,00	\$ 550.000,00
6	Poda de palmeras	Jor	7	\$ 38.000,00	\$ 266.000,00
7	Retiro de Material Sobrante	M3	10	\$ 35.000,00	\$ 350.000,00
8	Fumigación	jor	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 3.289.000,00
SEDE MAJAGUAS					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Desmonte y Limpieza (Jardineras)	Jor	6	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00
2	Mejora del césped	Jor	6	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

NIT: 823001921-9 DANE: 170001003847

Dirección: Calle 15 N° 4a-222

3	Enmiendas y abonados (Suministro. de abono Orgánico y Otros)	Und	6	\$ 49.000,00	\$ 294.000,00
4	Recorte de setos y borduras (Arreglo de Bulevar)	Jor	5	\$ 38.000,00	\$ 190.000,00
5	Poda arbórea (Arboles de Mediano y Gran Follaje)	GBL	8	\$ 50.000,00	\$ 400.000,00
6	Poda de palmeras	Jor	4	\$ 38.000,00	\$ 152.000,00
7	Retiro de Material Sobrante	M3	6	\$ 35.000,00	\$ 210.000,00
8	Fumigación	jor	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 2.126.000,00
TOTAL:				\$ 23.135.000	

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION:

1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. **DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.

TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente.

CUARTA: NATURALEZA DE LOSSERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado.

QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 2 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 23135000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
NIT: 823001921-9 DANE: 170001003847
Dirección: Calle 15 N° 4a-222

siguiente manera: 100% AL FINALIZAR EL CONTRATO previo recibo a satisfacción.

SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCION. **PARAGRAFO:** Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución.

OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista.

NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2023, como consta en el CDP N° 0011 de 2023.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de JAIDER SUÁREZ VERGARA

DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998, y la Ley Orgánica del Presupuesto.

DECIMA SEGUNDA: CESION Y SUBCONTRATOS: este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo ni en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del CONTRATANTE y visto bueno del supervisor.

DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Sincelejo.

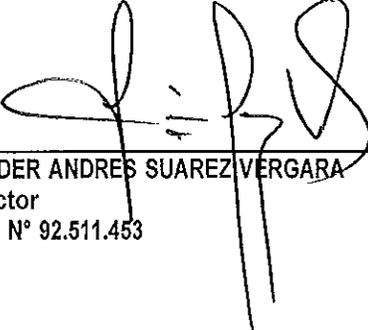
DECIMA CUARTA: COSTOS: Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato.

DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

DECIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA INSTITUCIÓN, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de Diez (10) días calendarios, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, se terminará pudiendo LA INSTITUCION adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 8 del mes 3 del año 2023



JAIDER ANDRÉS SUÁREZ VERGARA
Rector
C.C N° 92.511.453



LEONES PADILLA CESAR AUGUSTO
Contratista
CC/NIT: 1102830975